



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”



Términos de Referencia

CONTRATACIÓN DE UN/UNA ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SISTEMAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO)”, CÓDIGO ÚNICO N° 2386675.

Lima, junio de 2023



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

CONTRATACIÓN DE UN/UNA ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SISTEMAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO)”, CÓDIGO ÚNICO N° 2386675.

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE DEL PROGRAMA	Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia no penal	1
SUBCOMPONENTE DEL PROGRAMA	Diseño e implementación del EJE en el PJ	1.1
PROYECTO	2386675 - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional (EJE)	1
COMPONENTE DEL PROYECTO	Infraestructura Tecnológica Moderna	1
SUBCOMPONENTE DEL PROYECTO	Desarrollo de Aplicativos del Expediente Judicial Electrónico	1.1
ACTIVIDAD	Arquitectura Empresarial e Innovación	1.1.1
TAREA	Gestión de la Arquitectura de Sistemas de Información del EJE No Penal del Poder Judicial	1.1.1.1
CÓDIGO ÚNICO	1.1.1.1.1.1.1	

1. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Poder Judicial en su calidad de Prestatario, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-PJ) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Poder Judicial (PJ) y la Academia de la Magistratura (AMAG).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

El componente 1 “infraestructura tecnológica moderna”, en el marco del Proyecto “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales no penales a nivel nacional (Expediente Judicial Electrónico)”, código único N° 2386675, se requiere contar con los servicios de un/a Especialista en Arquitectura de Sistemas para su ejecución, quien se encontrará a cargo del Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General

Contar con los servicios de un Especialista en Arquitectura de Sistemas con experiencia y conocimiento en el desarrollo de arquitecturas de sistemas de información, para realizar las actividades y tareas definidas del plan de arquitectura de sistemas en el marco del Proyecto “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales no penales a nivel nacional (Expediente Judicial Electrónico)”, código único N° 2386675, de acuerdo con el Plan de Gestión del Proyecto.

2.2. Objetivos Específicos

- Asegurar que los sistemas de información del Poder Judicial se alineen al diseño de arquitectura de sistemas propuesto por la Arquitectura Empresarial Actualizar la documentación de Arquitectura de Sistemas As-Is y To-Be de los sistemas que se desarrollen y/o actualicen como parte del proyecto EJE no penal.
- Evaluar y proponer los mecanismos de seguridad en todo el ciclo de vida de los sistemas de información del Poder Judicial (desarrollo, despliegue, mantenimiento y operación) on-premise y en la nube.
- Evaluar y proponer lineamientos y políticas para la continuidad de los sistemas de información y datos en casos de desastres y/o ataques cibernéticos on-premise y en la nube.
- Asistir técnicamente en Arquitectura de Sistemas a los equipos involucrados en el desarrollo y mantenimiento del EJE y los sistemas de apoyo.

3. ACTIVIDADES REQUERIDAS

La presente consultoría requiere la ejecución de las siguientes actividades, las cuales no son limitativas:

- 3.1. Recopilar la documentación de las aplicaciones actuales del poder judicial, sus interacciones y la relación con los procesos de gestión judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

- 3.2. Documentar la descripción de los principales componentes de cada aplicación y sus funcionalidades.
- 3.3. Identificación de interfaces entre las aplicaciones del Poder Judicial y otros sistemas internos y externos con fines de interoperabilidad.
- 3.4. Elaboración de artefactos y o componentes de arquitectura de sistemas necesarios de acuerdo con los estándares y lineamientos, como mapa de sistemas, mapa de integraciones, etc.
- 3.5. Analizar la información del ecosistema de aplicaciones del Poder Judicial y proponer estrategias de migración hacia la arquitectura ToBe de sistemas de información propuesta por la Arquitectura Empresarial.
- 3.6. Elaborar los términos de referencia, seguimiento al proceso de selección y seguimiento a la ejecución contractual de proyectos de implementación de sistemas de información del Poder Judicial.
- 3.7. Elevar las desviaciones identificadas (retrasos; superposiciones, holguras, saturación) en los cronogramas, proponer y ejecutar acciones correctivas oportunas durante el desarrollo de los proyectos que contengan componentes de Arquitectura de Sistemas de Información.
- 3.8. Elaborar y actualizar el plan de Arquitectura Empresarial para el Proyecto EJE No Penal a lo referente al dominio de Sistemas de Información y gestionar los cambios en coordinación con el Especialista en Arquitectura Empresarial.
- 3.9. Identificar, analizar, registrar en la matriz de riesgos e informar los riesgos de arquitectura de sistemas de información y proponer acciones de respuesta oportunamente al Especialista en Arquitectura Empresarial.
- 3.10. Evaluar y proponer los mecanismos de seguridad en todo el ciclo de vida de los sistemas de información del Poder Judicial (desarrollo, despliegue, mantenimiento y operación) on-premise y en la nube.
- 3.11. Evaluar y proponer lineamientos y políticas para la continuidad de los sistemas de información y datos en casos de desastres y/o ataques cibernéticos on-premise y en la nube.
- 3.12. Realizar otras actividades y/o tareas encomendadas por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación y/o el Director del Programa en el marco del objeto de la contratación.

4. **ENTREGABLES**

El consultor deberá presentar los siguientes entregables en el plazo indicado:

ENTREGABLE	DETALLE	PLAZO
------------	---------	-------



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

1	Informe conteniendo: - Documentación de las aplicaciones actuales del poder judicial, sus interacciones y la relación con los procesos de gestión judicial. - 50% de documentación de la descripción de los principales componentes de cada aplicación y sus funcionalidades.	Hasta los 30 días calendario de firmado el Contrato
2	Informe conteniendo: - 100% de documentación de la descripción de los principales componentes de cada aplicación y sus funcionalidades.	Hasta los 60 días calendario de firmado el Contrato
3	Informe conteniendo: - Interfaces entre las aplicaciones del Poder Judicial y otros sistemas internos y externos con fines de interoperabilidad.	Hasta los 90 días calendario de firmado el Contrato
4	Informe conteniendo: - Estrategias de migración hacia la arquitectura ToBe de sistemas de información propuesta por la Arquitectura Empresarial. - Artefactos de elaboración de TDRs para la implementación de sistemas de información alineadas al nuevo EJE (Expediente Judicial Electrónico).	Hasta los 120 días calendario de firmado el Contrato
5	Informe conteniendo: - Participación en la elaboración de TDRs de sistemas de información. - Seguimiento a procesos de selección y ejecución de implementación de sistemas de información a su cargo.	Hasta los 150 días calendario de firmado el Contrato
6	Informe conteniendo: - Plan de Arquitectura de Sistemas de Información alineado a la Arquitectura Empresarial para el EJE No Penal. - Seguimiento a procesos de selección y ejecución de implementación de sistemas de información a su cargo.	Hasta los 180 días calendario de firmado el Contrato
7	Informe conteniendo: - Mecanismos de seguridad en todo el ciclo de vida de los sistemas de información del Poder Judicial (desarrollo, despliegue, mantenimiento y operación) on-premise y en la nube. - Seguimiento a procesos de selección y ejecución de implementación de sistemas de información a su cargo.	Hasta los 210 días calendario de firmado el Contrato

Nota: En el Anexo de los presentes TDR se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por entregable.

De coincidir el día de entrega del producto con un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

5. **PERFIL**

5.1. **Formación Académica**

- ✓ Título profesional: Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería Informática y Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o Ingeniería en Tecnologías y Sistemas de Información o afines.

5.2. Experiencia laboral

- ✓ Experiencia general
 - Seis (06) años de experiencia en el sector público o privado en actividades relacionadas a Tecnologías de la Información.

- ✓ Experiencia específica:
 - Experiencia mínima de tres (03) años desempeñando cargos como arquitecto de sistemas o arquitecto de soluciones o arquitecto de aplicaciones o arquitecto de software o líder técnico o analista.

 - Deseable, un (01) año de experiencia en el sector público desarrollando proyectos de similar perfil.

5.3. Cursos y/o Programas de Especialización

- ✓ Curso de Metodologías Ágiles o similares.
- ✓ Curso en Desarrollo de Aplicaciones Web
 - De preferencia con Curso en Tecnología de contenedores Docker
- ✓ Curso en Base Datos
- ✓ De preferencia con programa de especialización en Gestión de Proyectos o Dirección de Tecnologías o Dirección Ejecutiva o similar (min 90 horas).
- ✓ De preferencia con certificación como Arquitecto o similar.

5.4. Competencias

- ✓ Planificación.
- ✓ Iniciativa.
- ✓ Comunicación Oral.
- ✓ Organización de Información

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

El plazo para la ejecución del servicio será hasta 210 días calendario, el cual se iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

El servicio será renovable por acuerdo entre las partes. El contrato individual a celebrarse entre ambas partes establecerá en detalle las condiciones de vigencia y causales de resolución de dicho contrato.

7. LUGAR DE LA EJECUCIÓN.

El servicio se realizará en la ciudad de Lima. En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, previa solicitud del Director del Programa, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión, previa



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

coordinación y el sustento debido. A su regreso, el Consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

8. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO	MONTO
1	Hasta los 30 días calendario de firmado el Contrato	14.29%
2	Hasta los 60 días calendario de firmado el Contrato	14.29%
3	Hasta los 90 días calendario de firmado el Contrato	14.29%
4	Hasta los 120 días calendario de firmado el Contrato	14.29%
5	Hasta los 150 días calendario de firmado el Contrato	14.29%
6	Hasta los 180 días calendario de firmado el Contrato	14.29%
7	Hasta los 210 días calendario de firmado el Contrato	14.29%

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Requisitos para el pago:

- Copia del Contrato.
- Copia del entregable correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad del Servicio.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar el respectivo recibo por honorarios profesionales y la conformidad del producto correspondiente.

9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa.

La conformidad del servicio será emitida por el/la Director/a del Programa, previo informe de opinión favorable del Supervisor/a de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el consultor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento de sus actividades. Entre la cual se incluirá los siguientes instrumentos de salvaguardas sociales: Evaluación Social y de Género, y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, a tener en cuenta para desarrollar las actividades del presente servicio.



ANEXO – ESPECIFICACIONES DEL ENTREGABLE

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Letra arial 11.
- Espacio simple.
- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR CADA ENTREGABLE.

1. Informe

El informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de contratación
- Actividades realizadas
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexo(s).

2. Consideraciones generales del Entregable:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre del entregable, el nombre del autor y la fecha de presentación.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que se requiera de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El consultor presentará su entregable en mesa de partes de la Gerencia General del Poder Judicial ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 Cercado de Lima en el horario de 08:00 a 17:00 horas.
- A cada entregable corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución del servicio, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N° 002.
- Todos los entregables deberán de ser presentados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los presentes TDR y en el respectivo contrato.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

- A la presentación del último entregable, adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N°002 durante el proceso de ejecución del servicio.